



BASES DEL “VIII MERCADO TRADICIONAL”

- 1.- El mercado Tradicional de Santa Cruz de la Zarza 2019 lo convoca el Excmo. Ayuntamiento.
- 2.-El mercado se celebrará el próximo día 7 de Diciembre de 2019, , jueves con motivo de las VIII JORNADAS DE DESARROLLO RURAL, “SANTA CRUZ ES TRADICIÓN”, en el centro del pueblo (Plaza de la constitución/ calle Mayor) y el horario de apertura será de 11:00 a 20:00 horas ininterrumpido.
- 3.- Podrán solicitar la participación los artesanos y mercaderes que se ajusten a las normas establecidas por la organización.
- 4.-La organización asignará los espacios siguiendo sus propios criterios de distribución, sin poder hacer cambios de ubicación al respecto. El número de plazas será de 25-35 paradas, dependiendo los metros de cada una de las paradas y del espacio a cubrir.
- 5.-El personal de la parada utilizara vestimenta adecuada para unas jornadas tradicionales de ámbito rural.
- 6.-Todos los que desean participar deberán rellenar la solicitud de participación en la que deben consignar el número de metros de la parada, y los productos a vender durante el mercado. Junto la solicitud deberá mandar una foto de los productos a vender.
- 7.- El precio de participación en el mercado será el que rige en la ordenanza reguladora de ocupación de vía pública, siendo 1,00€/metro cuadrado. Máximo de 4 metros lineales por parada, pudiendo ser modificado en casos excepcionales, si la



organización lo requiriera para algún artesano. Se establece para todas las paradas un ancho de 3 metros obligatorios (FONDO). Así mismo los seleccionados deberán ingresar en el momento que se les comunique, una fianza de 50€, que les será devuelta una vez terminado el mercado y se hayan cumplido las bases, en caso contrario la fianza no será devuelta. En casos especiales, el comité de selección tendrá potestad para la toma de esta decisión.

8.-El horario del montaje será desde las 9:00 de la mañana quedando todo listo para la inauguración a las 11:00 horas.

9.- Los expositores serán responsables de la vigilancia de su parada, así como el cumplimiento de toda la legislación vigente existente en el ámbito de la actividad comercial, así mismo la responsabilidad civil de cada parada, será del propietario de la misma.

10.- Las solicitudes se pueden remitir por correo postal:

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.

Plaza de la Constitución 1

45370- Santa Cruz de la Zarza – Toledo

Por Correo electrónico:

Jornadas@santacruzdelazarza.es

Por fax: 925 14 36 61.

El plazo de inscripción terminará el día 15 de Noviembre de 2019.

11.- Las solicitudes registradas dentro de la fecha límite se resolverán con carácter inapelable por el comité de selección.

12.-El comité de selección podrá dejar en reserva alguna de las solicitudes de admisión por si se produjeran renunciaciones o se incumplieran algunas de las bases.



13.- Por el hecho de presentar la solicitud, los artesanos autorizan al ayuntamiento a fotografiar y filmar las paradas y productos siempre con fin promocional o publicitario del evento.

14.-El artesano por el hecho de presentar la solicitud, conoce y acepta estas bases.

Santa Cruz de la Zarza, a 8 de Octubre de 2019.